

Bogotá D.C., Junio 30 de 2021

Doctora
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta
COMISION INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
Ciudad

Respetada Doctora:

Luis Fernando Otalvaro Calle, identificado con la cedula de ciudadanía No 70.071.994, en mi condición de Fiscal Seccional, por medio de la presente le comunico mi interés de participar en las elecciones programadas para el día 06 de agosto para elegir el Representante por los Servidores Judiciales ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

Le comunico que no estoy incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad como lo contempla los artículos 149, 150 y 173 de la Ley 270 de 1996, además no he sido sancionado por la Procuraduría General de la Nación o el Consejo Superior de la Judicatura durante el desempeño de mi actividad pública.

Ingresé a la Fiscalía General de la Nación por concurso de méritos el 7 de septiembre de 1994, y en la actualidad desempeño el cargo de Fiscal Seccional en la ciudad de Medellín.

Atentamente,



LUIS FERNANDO OTALVARO CALLE
CC: 70.071.994

Anexo: Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
Certificación de Vinculación a la Fiscalía General de la Nación

PERFIL

Desde mi ingreso a la Fiscalía General de la Nación a través del concurso de méritos me intereso la lucha por los derechos de los trabajadores y la construcción de una verdadera Autonomía e Independencia Judicial. Debido a esto abracé las banderas sindicales, lo que me ha permitido estar en diferentes espacios en procura de los objetivos antes enunciados. En mi primera representación de los servidores judiciales en el Comisión Interinstitucional se logró la unificación de las Altas Cortes en torno a objetivos claros de lucha contra la pretendida reforma a la Justicia del Gobierno de Juan Manuel Santos. Igual con su segundo intento que convocó a la inmensa mayoría de los usuarios de la Justicia, academia, abogados litigantes y connotados tratadistas del derecho, lográndose un fallo de inexecutable en la Corte Constitucional. Fue también esa primera representación que se obtuvo la bonificación judicial que mejoró los ingresos de todos los servidores de la justicia. Hoy nos convocan luchas por la conquista de una verdadera reforma a la justicia, por la autonomía e independencia judicial y por la nivelación salarial de todos los servidores. Ese será mi empeño en representación de los servidores en la Rama Judicial

TITULOS ACADEMICOS

- Abogado: Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAUULA MEDELLIN-
- Especialista en Criminalística y Criminología: Universidad de Medellín -U de M-

EXPERIENCIA LABORAL

- Docente departamento de Antioquia 1978 -1988
- Fiscalía General de la Nación Septiembre 1994 a la fecha



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
70071994

OTALVARO CALLE
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

Luis Fernando Calle
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1954**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0100100-14103503-M-0070071994-20020806 01154 02218H 01 125827424



SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO - NOROCCIDENTAL
Jurisdicción Medellín, Antioquia, Sucre y Córdoba

EL SUSCRITO PROFESIONAL EXPERTO
CON FUNCIONES EN EL AREA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que, el doctor **LUIS FERNANDO OTALVARO CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.071.994**, labora en la Fiscalía General de la Nación, desde el 8 de septiembre del 1994-, ostenta el cargo **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, adscrito a la Dirección Seccional – Medellín, y activo a la fecha.

Se expide en Medellín - Antioquia, el treinta (30) de junio de 2021, con destino a **QUIEN PUEDA INTERESAR**.


GERARDO ARMAS CHAUSTRE

Proyectó: María Custodia Ruiz Parra



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170412789



WEB
18:40:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO OTALVARO CALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70071994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 424906

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LUIS FERNANDO OTALVARO CALLE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **70071994** y la tarjeta de abogado (a) No. **65549**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL